

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-309/2012 /

COLINA, 09 de Febrero de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 130/12 de la Directora de Secplan (S) mediante el cual solicita contratar en forma directa- por urgencia e imprevisto, con don JUAN CARLOS BALIEIRO, ya que las bodegas se encuentran ubicadas en la Vía pública, lo que genera una situación de vulnerabilidad y constante riesgo para lo que ahí se alberga.

CONSIDERANDO: el artículo N° 8 letra c), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,

DECRETO:

Autorizase para contratar en forma directa con don **JUAN CARLOS BALIEIRO**, RUT: **06.060.316-2**, para realizar las siguientes tareas traslado de bodegas de ayuda social y de vestuario, instalación de las bodegas a servicios básicos, por un monto de \$ 11.183.491 (once millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y un mil pesos) más IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) **DEBORA SEPULVEDA ROJAS**
ALCALDESA (S)

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~DSR/CGL/mcm~~

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Ley de Transparencia y Archivo**
- Oficina de Partes y Archivo.